



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2017
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y formación de capacidad

Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Thérèse Keita Bocoum, presentado de conformidad con la resolución 33/27 del Consejo. El informe abarca el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017 y expone la evolución general de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y los acontecimientos más importantes que influyen en ella.

El período sigue caracterizado por un aumento de los casos de vulneración y abusos de derechos humanos vinculados al recrudecimiento de los combates y atentados en que están involucrados diversos grupos armados desde septiembre de 2016. La mayor parte de ellos ha tenido lugar en el curso de enfrentamientos entre grupos, de atentados contra la población civil o con ocasión de los desplazamientos de grupos armados y han sido cometidos por la coalición ex-Séléka, dirigida por el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana, la Unión por la Paz en la República Centroafricana, el Grupo 3R y grupos anti-Balaka que actúan por cuenta propia o de la coalición armada. En algunos casos se cometieron atentados contra comunidades étnicas o religiosas en razón de su supuesta afiliación a un grupo armado. Miles de niños han sido alistados de nuevo en los grupos armados tras dos años de esfuerzos por reinsertarlos en sus comunidades de origen.

Las iniciativas en pro de la paz y la reconciliación tienen importancia primordial, pero hasta la fecha no han logrado que se depongan las armas. Los asociados, países vecinos y amigos de la República Centroafricana deben entablar un proceso de paz transparente, inclusivo y respetuoso de la soberanía nacional. Por sobre todo, las gestiones de paz no deberían jamás redundar en perjuicio de la justicia para las víctimas, porque la impunidad es una de las causas estructurales de la violencia en el país. El establecimiento gradual del Tribunal Penal Especial constituye una fuerte señal en ese sentido.

La situación humanitaria ha empeorado tras el recrudecimiento de la violencia y ha aumentado el número de personas desplazadas en el interior del país y en Bangui, especialmente en el barrio PK5. Cerca de la mitad de la población del país está en la miseria.



Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. La situación general del país	3
A. El contexto de seguridad.....	3
B. El contexto político y las gestiones de mediación	5
C. La situación humanitaria.....	6
III. La situación de los derechos humanos	7
A. Abusos imputables a los grupos armados	8
B. Trasgresiones imputables a las fuerzas nacionales	9
C. Refugiados y personas desplazadas	9
D. Actos de violencia asociados a acusaciones de brujería	10
E. Violencia de género	10
F. La situación de los niños.....	11
G. Derechos económicos, sociales y culturales	12
IV. La lucha contra la impunidad y la justicia de transición	12
A. Tribunal Penal Especial	13
B. Mecanismos no judiciales y reconciliación	13
C. Administración judicial y penitenciaria	15
V. Conclusiones y recomendaciones.....	16
A. Conclusiones.....	16
B. Recomendaciones	16

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 33/27 del Consejo de Derechos Humanos, de 30 de septiembre de 2016, en que el Consejo renovó el mandato de la Experta Independiente y solicitó que le presentara un informe escrito en su 36° período de sesiones.
2. El informe abarca el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, durante el cual la Experta Independiente realizó dos visitas a la República Centroafricana, del 25 de enero de 2017 al 13 de febrero de 2017 y del 7 al 16 de junio de 2017. La Experta visitó Bangui, Bambari, Birao y Obo. Por razones de seguridad, no pudo visitar de nuevo Bangassou como tenía previsto.
3. La Experta Independiente se reunió con el Primer Ministro y varios integrantes de su gabinete, entre ellos los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia, Derechos Humanos y Policía y Reconciliación Nacional, así como con el Ministro Consejero encargado del desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación. Se reunió asimismo con el primer Procurador General ante el Tribunal de Apelación de Bangui, el Presidente de la Asamblea Nacional y los presidentes de sus comisiones, la Sra. Samba-Panza, Presidenta de transición y otras personalidades de la transición, así como con representantes de partidos políticos, entre ellos dirigentes de la oposición. La Experta Independiente da las gracias a todos sus interlocutores por su cooperación.
4. También se celebraron conversaciones con la dirección y con los jefes de los diversos componentes, civil, militar y de policía, de la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones Unidas para la Estabilización en la República Centroafricana (MINUSCA), organismos especializados de las Naciones Unidas y representantes del cuerpo diplomático, de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y de organizaciones humanitarias internacionales. La Experta Independiente se reunió también con diversos representantes de la sociedad civil, organizaciones de defensa de los derechos humanos, organizaciones de mujeres, la Plataforma Interconfesional y otros dirigentes religiosos y representantes de los jefes tradicionales, especialmente de Bangassou. Se reunió asimismo con representantes de los principales grupos armados, ex-Séléka y anti-Balaka.
5. En noviembre de 2016, la Experta Independiente participó en calidad de observadora en la conferencia de donantes organizada conjuntamente por la Unión Europea, el Gobierno de la República Centroafricana, las Naciones Unidas y el Banco Mundial en Bruselas, con el objetivo de aumentar el apoyo político y financiero a la labor nacional en pro de la paz, la seguridad, la reconciliación y la recuperación que se detallaba en el Plan de Recuperación y Consolidación de la Paz.
6. La Experta Independiente agradece al Gobierno por haberla escuchado y haber cooperado con ella, a las Naciones Unidas, a la MINUSCA y en particular a la División de Derechos Humanos y su personal por el apoyo que presta a su mandato y en el curso de sus visitas, así como a todas las personas y asociaciones que gentilmente le hicieron llegar su evaluación de la situación de los derechos humanos.
7. La Experta Independiente hizo una presentación oral actualizada al Consejo de Derechos Humanos en su 34° período de sesiones y se reunió con el cuerpo diplomático y representantes de organizaciones no gubernamentales en Ginebra.

II. La situación general del país

A. El contexto de seguridad

8. El período a que se refiere el informe se ha caracterizado de nuevo por los estallidos de violencia y enfrentamientos cada vez más frecuentes e intensos entre grupos armados con consecuencias desastrosas para la población civil. Prácticamente ninguna provincia ha quedado al margen de los actos de violencia de distintos grupos armados. Asimismo,

tuvieron lugar incidentes esporádicos en Bangui, así como atentados contra efectivos de la MINUSCA.

9. Los conflictos de poder entre los grupos armados y dentro de ellos, las tensiones étnicas, las tentativas de controlar las zonas ricas en recursos y los desplazamientos de migración estacional (trashumancia) dieron lugar a un recrudecimiento de la violencia sin precedentes desde 2014.

10. En las provincias de Ouaka y Haute-Kotto, los enfrentamientos entre la coalición del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC) y la Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC) para asumir el control del territorio han dejado numerosas víctimas civiles y se observa un aumento de la frecuencia de los atentados contra civiles en razón de su pertenencia étnica. Entre septiembre y noviembre de 2016, una serie de enfrentamientos entre el FPRC y el UPC en Bria y entre los ex-Séléka y los anti-Balaka en Kaga-Bandoro causaron el desplazamiento de más de 53.000 personas.

11. En diciembre de 2016 el FPRC y sus aliados, entre ellos integrantes del movimiento anti-Balaka, lanzaron una ofensiva para desalojar al UPC de su feudo de Bambari. Mientras avanzaba hacia Bambari, la coalición armada atacó numerosas aldeas al este y al norte de esa ciudad y cometió numerosas transgresiones de los derechos humanos contra la población, en particular contra los peuls.

12. Frente al inminente ataque contra la ciudad de Bambari, la MINUSCA intervino militarmente el 26 de febrero de 2017 para detener el avance de la coalición FPRC, causando la muerte de su jefe de estado mayor e hiriendo a otros siete de sus integrantes. La MINUSCA consiguió que los grupos armados salieran de la ciudad de Bambari y, en particular, que lo hiciera Ali Darassa, jefe de la UPC, que había establecido allí su cuartel general. El jefe del movimiento anti-Balaka local, Gaétan Boadé, se retiró también de la ciudad, que la MINUSCA designó “ciudad libre de grupos armados”.

13. Sin embargo, la salida de Ali Darassa de Bambari hacia el sur no hizo más que desplazar el conflicto hacia las prefecturas de Basse-Kotto, Mbomou y Haut-Mbomou. Entre el 20 y el 22 de marzo, la coalición FPRC y los anti-Balaka habrían dado muerte a más de 23 civiles en Bakouma, en la prefectura du Mbomou. El 15 de abril, la UPC habría atacado la localidad de Zémio, en la prefectura de Haut-Mbomou, y a la base de la MINUSCA en la noche de ese mismo día. El ataque costó la vida de dos integrantes de la UPC y dejó varios heridos.

14. El 10 de mayo, en una emboscada en el camino Rafai-Bangassou, elementos anti-Balaka habrían secuestrado y dado muerte a efectivos camboyanos y marroquíes de la MINUSCA en el ataque más letal de que haya sido objeto esta fuerza desde su establecimiento. Cinco soldados perdieron la vida y diez quedaron heridos.

15. En los días 13 y 14 de mayo, presuntos elementos anti-Balaka que operaban por su cuenta o por la de la coalición FPRC atacaron con armas pesadas la ciudad de Bangassou en la prefectura de Mbomou. Los ataques estaban dirigidos contra el barrio de Tokoyo, donde básicamente habitan musulmanes, así como contra la base de la MINUSCA, donde perdió la vida uno de sus integrantes, y causaron desplazamientos masivos de la población civil. 3.000 personas se habrían refugiado en el norte de la República Democrática del Congo, donde hay una epidemia de ébola.

16. En Bria, la situación de seguridad se deterioró de nuevo en mayo de 2017 al estallar el 14 de ese mes combates entre dos facciones de la coalición FPRC/anti-Balaka, causando decenas de muertos y un desplazamiento masivo de la población. Al día siguiente de la cesación del fuego declarada en Roma, el 20 de junio de 2017, se reanudaron los enfrentamientos, que causaron la muerte de varias decenas de combatientes y civiles.

17. También el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) sigue cometiendo numerosas transgresiones de los derechos humanos contra la población de las prefecturas de Mbomou y Haut-Mbomou, al retirarse progresivamente los soldados ugandeses y estadounidenses desplegados en el marco de la Fuerza Regional de la Unión Africana para la Eliminación del LRA. La partida de estos contingentes deja un vacío de seguridad en el este, zona en que operan no sólo el LRA sino también otros grupos armados y delictivos. Habitantes de esta zona han expresado a la Experta Independiente gran inquietud por su seguridad.

18. En el noroeste del país persisten grandes tensiones entre peuls y aldeanos, que tienen que ver en particular con la trashumancia, el robo de ganado y las expediciones punitivas. En las prefecturas de Nana-Mambéré y Ouham-Pendé, los anti-Balaka y el grupo armado 3R (“Retorno, Reivindicación y Rehabilitación”) han cometido también numerosos abusos, especialmente en los alrededores de las localidades de Niem, Dankouri, Kouï y Bocaranga.

19. La situación de seguridad en Bangui, la capital, sigue mejorando gracias a los efectivos de la MINUSCA, que disuaden a los posibles malhechores. En todo caso, y a pesar del regreso de numerosas personas desplazadas, especialmente del emplazamiento del aeropuerto de M’Poko, en el barrio PK5, a principios de año, la situación sigue siendo inestable. Así, la muerte en ese barrio el 7 de febrero de 2017 de Youssouf Malinga, conocido con el seudónimo de “Big man”, dio lugar a una ola de represalias en que se cometieron asesinatos y se incendiaron viviendas.

20. Prácticamente no se ha avanzado nada en el establecimiento del programa de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación ni en la reforma del sector de seguridad. Se ha establecido un comité consultivo de seguimiento del desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación, que se reúne periódicamente con la asistencia de representantes de grupos armados. Al parecer, sin embargo, estos últimos participan para asegurarse un lugar en el programa sin asumir compromisos concretos de poner fin a la violencia en las zonas que controlan.

21. La Experta Independiente encomia la labor realizada por la Unión Europea con respecto a la formación, validación y certificación de las Fuerzas Armadas Centrafricanas. De los tres batallones que deberían recibir formación hasta 2018, la han recibido ya 600 efectivos. En vista de la violencia, la mayoría de los miembros de la sociedad civil y ciertos representantes de las autoridades han exigido que se levante el embargo a fin de abastecer al ejército de equipo y armas. Se ha informado a la Experta Independiente de que la República Centrafricana podría obtener exenciones del embargo sobre las armas para equipar sus fuerzas y que el Gobierno habría comenzado a hacer gestiones en la comunidad internacional a fin de movilizar a otros asociados para acelerar la formación y dotar de equipo y otros medios logísticos al nuevo ejército del país. El Gobierno ha procedido también al reclutamiento de 500 policías y gendarmes a través de un comité mixto integrado por representantes del Estado y de la MINUSCA.

22. La Experta Independiente constata que se avanza con lentitud en el restablecimiento de la autoridad del Estado fuera de Bangui. La situación de seguridad no alienta a los funcionarios del Estado a desplegarse en ciertas regiones que están en poder de grupos armados. Así ocurre en particular en el este, donde hay un solo gendarme en Zémio, en Mboki, y en la subprefectura de Bambouti, donde no hay ninguno. A fin de junio de 2017 los grupos armados parecían tener el poder efectivo en 12 de las 16 prefecturas del país, cerca del 70% del territorio.

B. El contexto político y las gestiones de mediación

23. El recrudecimiento de la violencia en septiembre de 2016 ha redundado en desmedro de la labor realizada por el Gobierno para restablecer la autoridad del Estado y las iniciativas regionales y nacionales en pro de la paz.

24. Sin embargo, el Gobierno, con el apoyo de sus asociados, había logrado avances significativos en el establecimiento de un marco legislativo e institucional, como la aprobación de leyes orgánicas, la adhesión a convenciones internacionales de derechos humanos, la aprobación de un plan de recuperación y el nombramiento del Fiscal del Tribunal Penal Especial.

25. El Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, preparado por el Gobierno en colaboración con las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Mundial, fue aprobado por la Asamblea Nacional el 26 de octubre de 2016 y tiene tres pilares, apoyar la paz, la seguridad y la reconciliación, renovar el contrato social entre el Estado y la población y rehabilitar la economía y reactivar los sectores productivos.

26. La conferencia de donantes de fondos que se celebró el 17 de noviembre de 2016 en Bruselas puso de manifiesto la voluntad de la comunidad internacional de prestar asistencia a la República Centroafricana al prometer 2.200 millones de dólares destinados a financiar durante tres años el Plan Nacional. Sin embargo, las promesas de donación se han demorado en concretarse.

27. Se había informado a la Experta Independiente en su primera visita que comenzaban a estar disponibles algunas partidas presupuestarias, en particular las relativas al desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación, y que las autoridades querían establecer una secretaría nacional para poner en marcha el Plan Nacional y entablar contactos con los Estados asociados.

28. En la sesión extraordinaria celebrada del 3 al 17 de enero, la Asamblea aprobó el texto de la ley sobre el establecimiento de las demás instituciones previstas en la Constitución, entre ellas el Consejo Económico y Social, el Consejo Nacional de Mediación, el Alto Consejo para las Comunicaciones y la Alta Autoridad para la Gobernanza.

29. La MINUSCA ha apoyado asimismo el despliegue de más de 600 funcionarios administrativos, la restauración de edificios administrativos, principalmente mediante la financiación de proyectos de impacto rápido, y la preparación de la guía de la administración territorial.

30. Los Estados de la región, en cooperación con la Comunidad Económica de los Estados del África Central y la Unión Africana, han iniciado gestiones de mediación con miras a promover un acuerdo de paz entre el Gobierno y los múltiples grupos armados. La iniciativa africana para un acuerdo de paz y reconciliación en la República Centroafricana, que hizo suya la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2017, ha permitido coordinar mejor las gestiones de mediación que, inicialmente, estaban dispersas.

31. El 19 de junio de 2017, todos los grupos armados, con excepción del 3R, se reunieron en Roma donde, bajo los auspicios de la comunidad Sant'Egidio, firmaron el "Acuerdo de Sant'Egidio", que prevé una cesación inmediata del fuego. Al día siguiente de la firma del acuerdo, más de 100 personas habrían muerto en Bria en enfrentamientos entre el FPRC y los anti-Balaka. Persiste la violencia sobre el terreno, que amenaza con sembrar dudas acerca de la credibilidad de este acuerdo.

32. Por último, el 21 de junio de 2017 se celebró en Bruselas una reunión de coordinación entre las entidades de mediación para la paz con el fin de aprobar una hoja de ruta para la aplicación de este acuerdo.

33. Numerosas entidades de la sociedad civil han expresado inquietud por la falta de transparencia en estas iniciativas, la falta de comunicación del Gobierno acerca del acuerdo y los persistentes rumores de que existen negociaciones dirigidas a una amnistía por los crímenes de guerra y de lesa humanidad. En todo caso, los miembros del Gobierno han asegurado a la Experta Independiente su compromiso en la lucha contra la impunidad.

34. La Experta Independiente observa consternada la falta de mujeres en las iniciativas de mediación, si bien constituye motivo de aliento el establecimiento de una red para el liderazgo de la mujer en la República Centroafricana, que trabaja en pro de la participación de la mujer en todos los procesos nacionales, particularmente en el campo de la paz y la seguridad. La Experta Independiente alienta asimismo a las autoridades a hacer participar a los jefes tradicionales sobre la base de sus iniciativas de paz a nivel local.

C. La situación humanitaria

35. La situación humanitaria ha empeorado considerablemente en razón de los desplazamientos masivos causados por la reanudación de los combates. Entre septiembre de 2016 y febrero de 2017 se han registrado en las regiones afectadas más de 100.000 nuevas

personas desplazadas. La mitad del país, 2,2 millones de personas, sigue dependiendo de la asistencia humanitaria¹.

36. El 5 de diciembre de 2016 se presentó en Ginebra un plan de acción humanitaria para los años 2017 a 2019, que prevé un presupuesto de 399 millones de dólares para proporcionar asistencia a 1,6 millones de centroafricanos. Cabe recordar que el plan fue preparado antes de que se reanudaran los combates y no tiene en cuenta las necesidades asociadas a los nuevos desplazamientos.

37. Lamentablemente, las instituciones donantes no han asignado fondos suficientes para atender a las necesidades humanitarias, a pesar de los llamamientos hechos por las organizaciones humanitarias, la MINUSCA y organismos especializados de las Naciones Unidas. En efecto, a fin de mayo de 2017 únicamente estaba financiado el 27,8% del plan de acción humanitaria. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), a pesar de todas las señales de alarma la acción humanitaria se reduce en calidad y cantidad. Se corre el peligro de que el acceso a las poblaciones necesitadas, ya difícil en razón del contexto de seguridad, se reduzca aún más si los asociados humanitarios ponen término a sus operaciones o si, por falta de fondos, se reducen los medios logísticos, tales como servicios de transporte aéreo.

38. La Experta Independiente suma su voz a la de las entidades humanitarias y pide a la comunidad internacional que se movilice para controlar una crisis humanitaria anunciada y cuyas consecuencias, de ser desestimadas, serán mucho más costosas en el futuro. Las entidades humanitarias, además, han seguido operando en un contexto de seguridad muy inestable. La OCAH ha anunciado que cuatro organizaciones humanitarias habían tomado la decisión de suspender temporalmente sus actividades en la prefectura del Ouham en vista de las amenazas de que eran objeto. Desde el comienzo del año se han documentado más de 300 incidentes en 2016 y más de 1.667 incidentes de seguridad con entidades humanitarias². Además, el 72% de las instalaciones de salud han sido dañadas o destruidas por la violencia y el saqueo y la gran mayoría de esas instalaciones depende de la asistencia humanitaria³.

III. La situación de los derechos humanos

39. El período se ha caracterizado por el aumento de la vulneración y los abusos de derechos humanos como consecuencia del recrudecimiento de los enfrentamientos o ataques de diversos grupos armados. Los abusos son imputables en su mayoría a los grupos armados ex-Séléka y anti-Balaka e incluyen asesinatos, actos de tortura y tratos inhumanos o degradantes, violencia sexual, secuestros, privación de la libertad y detenciones arbitrarias, extorsión y saqueo, reclutamiento y utilización de niños, ocupación de escuelas y centros de salud y ataques contra ellos y denegación de asistencia humanitaria. En este contexto, las poblaciones vulnerables, las personas con discapacidad en particular, hacen frente a dificultades aún mayores para obtener alimentos, servicios de salud y asistencia médica.

40. La Experta Independiente deplora igualmente la práctica imperante de la detención preventiva, prolongada e ilegal por parte de las fuerzas nacionales de seguridad y las condiciones de detención, que siguen siendo muy difíciles.

41. La Experta Independiente observa con satisfacción la promulgación, el 20 de abril de 2017, de la ley relativa al establecimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Alienta al Gobierno a ponerla en funcionamiento, con asistencia técnica de la División de Derechos Humanos de la MINUSCA, y a velar por el respeto de los criterios de profesionalidad, integridad y género en la selección de sus integrantes.

¹ Véase www.un.org/apps/newsFr/storyF.asp?NewsID=39133#.WWiBIIiGPcs.

² Según la International NGO Safety Organisation; véase www.ngosafety.org/country/central_african_public.

³ Véase www.msf.fr/actualite/dossiers/republique-centrafricaine-crise-silencieuse.

A. Abusos imputables a los grupos armados

42. El período se ha caracterizado por un notable aumento, a partir de noviembre de 2016, de los abusos de derechos humanos cometidos por los grupos armados⁴. De julio de 2016 a junio de 2017, la División de Derechos Humanos de la MINUSCA registró 1.976 casos de vulneración y abuso que habían dejado 3.423 víctimas (2.120 hombres, 327 mujeres, 189 niños, 116 niñas, 113 niños no identificados y 558 adultos no identificados).

43. La mayoría de los abusos tienen lugar en el curso de enfrentamientos entre grupos, de ataques contra la población civil o de desplazamientos de grupos armados y son imputables a la coalición ex-Séléka dirigida por el FPRC (que agrupa elementos ex-Séléka y anti-Balaka), a la UPC, al grupo 3R y a grupos anti-Balaka que actúan por su propia cuenta o por cuenta de la coalición armada. En algunos casos, se han dirigido ataques contra ciertas comunidades en razón de su supuesta afiliación a un grupo armado.

44. El 12 de octubre de 2016, combatientes ex-Séléka mataron a por lo menos 37 civiles e hirieron a 57 y obligaron a millares de personas a huir cuando demolieron el campamento de personas desplazadas en Kaga-Bandoro. Los combatientes destruyeron 175 casas y 435 tiendas en el campamento y sus alrededores a pesar de la presencia de fuerzas de mantenimiento de la paz de la MINUSCA⁵.

45. En los días siguientes a los enfrentamientos de noviembre de 2016 entre el FPRC y la UPC en Bria, integrantes del FPRC habrían atacado específicamente a la comunidad peule en razón de su supuesta afiliación a la UPC, cometido asesinatos y secuestros y ocupado hospitales, impidiendo que se atendiera a los peuls heridos. Algunos muertos habrían sido desollados y mutilados. Por su parte, elementos de la UPC y peuls armados habrían atacado a civiles en caminos en la periferia de Bria, ejecutado y secuestrado hombres y violado a menores. Sus actos estaban dirigidos en particular contra musulmanes árabes y gulas.

46. En los días 11 y 12 de diciembre de 2016, la UPC retomó la ciudad de Bakala, al norte de Bambari, de la que había sido expulsada por la coalición armada. Los elementos de la UPC se vengaron de su anterior derrota a costa de la población y dieron muerte a por lo menos 88 personas en Bakala y 57 en emplazamientos mineros vecinos o cercanos. Decenas de personas, entre ellos niños, habrían sido masacradas en el recinto de la escuela de la subprefectura y cerca de la gendarmería, donde las había invitado la UPC a participar en una reunión. Los cadáveres habrían sido arrojados al río Ouaka o a pozos. Los elementos de la UPC habrían dado muerte también a numerosos civiles en el curso de ofensivas en varias aldeas de las prefecturas de Ouaka y Basse-Kotto que tuvieron lugar entre febrero y mayo de 2017⁶.

47. En enfrentamientos y ataques de grupos armados en las prefecturas de Haute-Kotto y Ouaka entre noviembre de 2016 y febrero de 2017 únicamente, se habría dado muerte a más de 400 personas, entre ellas mujeres y niños.

48. Se acusa a los combatientes anti-Balaka de ser responsables de un gran número de asesinatos de civiles peuls que cometieron solos o en complicidad con la coalición FPRC. A mediados de febrero de 2017, estos combatientes habrían dado muerte a por lo menos 16 civiles de origen étnico peule cerca de Ippy, provincia de Ouaka, cuando tendieron una emboscada a un camión que transportaba gente que trataba de encontrar refugio en Bambari⁷.

49. A título de ejemplo, entre el 7 y el 15 de marzo los ataques contra la aldea Site Chinois, al sur de Bria, cometidos por elementos anti-Balaka habrían causado la muerte de nueve civiles peuls y el desplazamiento masivo de la población.

⁴ En 2015, la MINUSCA comunicó 1.278 casos en que se habían vulnerado derechos humanos y que habían dejado un saldo de 1.786 víctimas (véase A/HRC/33/63, párr. 36).

⁵ Human Rights Watch, "Meurtres impunis", julio de 2017.

⁶ Información transmitida por la División de Derechos Humanos de la MINUSCA.

⁷ Human Rights Watch, "Meurtres impunis", julio de 2017.

50. Los grupos armados han atacado deliberadamente a poblaciones civiles. Entre el 20 y el 22 de marzo de 2017, la coalición FPRC y grupos anti-Balaka habrían dado muerte a más de 23 civiles en Bakouma, en la prefectura del Mbomou. El 11 de mayo de 2017, la emisora local de la Cruz Roja de Alindao, en Basse-Kotto, informó de que se habían encontrado 37 cadáveres y que había 110 heridos en la localidad tras los atentados contra la población cometidos por presuntos milicianos de la UPC entre el 8 y el 10 de mayo. La Cruz Roja local comunicó la existencia de 115 cadáveres tras el ataque a la ciudad de Bangassou que tuvo lugar el 13 de mayo de 2017.

51. En el curso de los enfrentamientos entre anti-Balaka y ex-Séléka UPC en Alindao (Basse-Kotto) a mediados de mayo, los combatientes, según la Cruz Roja local, incendiaron más de 360 viviendas.

52. En el noroeste del país, tras el robo de 600 cabezas de ganado cometido el 27 de abril de 2017 en un campamento de criadores peuls por presuntos elementos anti-Balaka, integrantes del grupo 3R habrían atacado la ciudad de Niem, en la prefectura de Nana-Mambéré el 2 de mayo de 2017, causando el desplazamiento de poblaciones y la muerte de 11 personas.

53. El LRA ha seguido cometiendo graves abusos contra la población civil en las zonas que controla al este de la República Centroafricana, consistentes en ataques contra aldeas, saqueos y secuestros prácticamente sistemáticos de civiles que somete a trabajos forzados, reclutamiento forzoso, esclavitud sexual y matrimonio forzoso. La División de Derechos Humanos ha registrado más de 100 incidentes que dejaron más de 360 víctimas entre julio de 2016 y junio de 2017⁸. Además del vacío de seguridad, la salida de las fuerzas internacionales ugandesas y estadounidenses afecta también a la asistencia a las víctimas del LRA.

B. Trasgresiones imputables a las fuerzas nacionales

54. Los arrestos y la detención arbitraria siguen constituyendo un gran desafío para la administración de justicia en la República Centroafricana. Los 615 casos de detención arbitraria registrados por la División de Derechos Humanos entre julio de 2016 y junio de 2017 se debían al hecho de que las fuerzas de seguridad no respetaban el límite legal de 72 horas (prorrogable por una vez) para mantener detenidos a sospechosos antes de hacerlos comparecer ante una autoridad judicial. Ello sigue obedeciendo a la falta de un sistema judicial operacional y a las limitaciones técnicas y logísticas en razón de la falta de formación de las fuerzas de seguridad y del material necesario para asegurar el respeto de los procedimientos legales.

55. Se denunció también a la Experta Independiente un caso, en el contexto de los actos de violencia en el barrio PK5 de Bangui a principios de octubre de 2016, en que elementos de las Fuerzas Armadas Centroafricanas habrían matado a balazos a dos personas.

C. Refugiados y personas desplazadas

56. Se ha registrado en la República Centroafricana una nueva ola de desplazamientos masivos asociados a la violencia armada. Al 25 de mayo de 2017, había 503.600 centroafricanos desplazados al interior del territorio, casi 100.000 más que el año precedente, y, al 30 de junio de 2017 había 481.350 centroafricanos refugiados, principalmente en los países vecinos⁹.

57. A principios de 2017 el Gobierno ordenó el cierre del campamento de personas desplazadas en el aeropuerto de M'Poko. Al 15 de enero, 17.151 personas habían dejado el lugar para regresar a los distritos tercero y octavo y al suburbio de Bimbo. A partir de

⁸ Según LRA Crisis Tracker, entre julio de 2016 y junio de 2017 el LRA habría estado implicado en 73 incidentes, dado muerte a 7 personas y secuestrado a 216 en la República Centroafricana; véase www.lracrisistracker.com.

⁹ Véase <http://data.unhcr.org/car/regional.php>.

diciembre de 2016 el Ministerio de Asuntos Sociales y Reconciliación Nacional ha alentado ese hecho a través del proyecto de apoyo al retorno y la reintegración de las personas desplazadas o refugiadas en la República Centroafricana y de su operación “Noël à la maison” (“Navidad en casa”) y ha distribuido una suma alzada a las personas desplazadas.

58. Sigue vigente el problema de los saqueos y de la destrucción y restitución de bienes y propiedades, que es preciso resolver para hacer posible el retorno de los refugiados y no crear nuevos focos de tensión. La Experta Independiente reitera su recomendación de que se establezcan las condiciones necesarias para hacer posible un retorno informado, voluntario, en condiciones de dignidad y duradero de los refugiados y las personas desplazadas y la reintegración en su comunidad mediante la promoción de la vida en sociedad.

D. Actos de violencia asociados a acusaciones de brujería

59. La persistencia del conflicto y las creencias tradicionales siguen alimentando el fenómeno de la brujería y crímenes que, con el pretexto de acusaciones de brujería, ponen de manifiesto actos premeditados de los grupos armados, en la mayoría de los casos con el objetivo de extorsionar a las víctimas. La División de Derechos Humanos ha registrado 45 casos de violencia contra personas acusadas de brujería que dejaron 77 víctimas, de ellas 38 hombres, 32 mujeres y 7 niños.

60. Según la legislación centroafricana, los delitos de brujería se sancionan con una pena que puede llegar a la reclusión perpetua con trabajos forzados si han causado la muerte. Esta situación es muy preocupante en razón de las evidentes cuestiones que plantean en lo que respecta a la prueba¹⁰.

61. La mayor parte de los acusados de brujería y charlatanería son mujeres y niños y un gran número de ellos termina en la cárcel. Cuando personal de la MINUSCA visitó la cárcel para mujeres de Bimbo, en Bangui, a principios de 2017, 21 de las 46 detenidas estaban acusadas de brujería¹¹. Algunas de las acusadas son a veces procesadas, inculpadas y condenadas por los tribunales.

62. La Experta Independiente sigue advirtiendo a las autoridades en cada visita y en sus informes acerca de estas prácticas y de las acusaciones falsas de elementos armados que apuntan a aterrorizar a la población y extorsionarla. Reitera sus recomendaciones anteriores, en particular la de investigar y sancionar a los responsables de actos de violencia contra las personas acusadas de brujería, llevar a cabo campañas de toma de conciencia contra estos actos y proceder a una reflexión nacional sobre esta cuestión, con inclusión de las disposiciones legislativas vigentes, a fin de hallar soluciones reales que respeten los principios universales de derechos humanos.

E. Violencia de género

63. El recrudecimiento de la violencia generalizada ha sido acompañado de un claro aumento de los actos de violencia sexual cometidos por los grupos armados en este período. En 2016 se habían documentado 179 casos de violencia sexual asociada al conflicto de los que habían sido víctimas 92 mujeres, 86 niñas y 1 niño, y de enero a mayo de 2007 se habían documentado 91 casos contra 48 mujeres y 72 niñas¹². Probablemente estas cifras sean inferiores a las reales en razón de la renuencia de las víctimas a denunciar este tipo de crímenes por temor de estigmatización o represalias y de la situación de seguridad que impide el acceso a ciertas zonas y complica la labor de investigación y documentación. Además, la ausencia de un sistema judicial fuera de la capital no alienta a las víctimas a presentar denuncias.

¹⁰ Informe del proyecto Mapping, cap. V, D.1.

¹¹ MINUSCA, informe interno, febrero de 2017.

¹² La MINUSCA prepara informes mensuales sobre la violencia sexual asociada a los conflictos.

64. En la gran mayoría de los casos, los autores serían grupos armados que operan en las zonas de conflicto, pero también hay peuls que cometen actos de violencia sexual en el curso de enfrentamientos o de la trashumancia de mujeres y niñas. En numerosos casos, las víctimas han sufrido violaciones colectivas. Sigue siendo muy difícil obtener asistencia médica y psicosocial fuera de los centros urbanos.

65. El 14 de junio de 2017, el Presidente Touadéra inauguró el edificio de la unidad mixta de intervención rápida y represión de los actos de violencia sexual contra mujeres y niñas e indicó que a partir de 2014 se habían registrado unos 60.000 casos de violencia de esa índole. La Unidad, integrada por 29 oficiales y suboficiales de la policía y la gendarmería (10 de ellos mujeres), apunta a promover un entorno propicio para la prevención y represión de la violencia de género y de la vulneración de los derechos del niño en la República Centroafricana.

66. La Experta Independiente siguió reuniéndose con numerosas asociaciones de mujeres en el período a que se refiere el informe, alentando sus iniciativas e instando a los asociados a prestarles apoyo. En particular, visitó una asociación de mujeres en el séptimo distrito de Bangui que ha instituido actividades para generar ingresos y organiza actividades educativas y de formación.

67. En cuanto a las denuncias de explotación y actos de violencia sexual cometidos por las fuerzas internacionales, parecería que las medidas impuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas y la MINUSCA tras los numerosos casos denunciados en 2015 y 2016 han tenido un efecto disuasivo y preventivo. La Experta Independiente señala en todo caso que rara vez se han hecho públicas las investigaciones efectuadas y rara vez han culminado en condenas. Alienta a los asociados a financiar una asistencia judicial efectiva para las víctimas y a los Estados a agilizar las investigaciones y a someter a la justicia a los responsables.

68. La Experta Independiente recuerda la estrategia del Secretario General sobre un mejor enfoque de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a los casos existentes, que apunta a establecer un enfoque centrado en la víctima de conformidad con el principio de no causar daño, de confidencialidad y de consentimiento informado, en aras del interés de la víctima¹³.

F. La situación de los niños

69. Las Naciones Unidas han indicado que en el curso del reciente recrudescimiento de la violencia han aumentado el reclutamiento y la utilización de niños como combatientes. La OCAH considera que quedarían aún entre 4.000 y 5.000 niños alistados. De los 9.000 niños liberados a partir de 2014 y puestos a disposición del Ministerio de Asuntos Sociales y, después, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), únicamente la mitad estaría acogido a un completo programa de reinserción.

70. Se han seguido utilizando menores como combatientes, guardias, escudos humanos, portadores, mensajeros, espías, trabajadores domésticos o esclavos sexuales. Asimismo, grupos armados, en particular los anti-Balaka, habrían secuestrado a menores peuls y exigido ganado a título de rescate para su liberación.

71. El 13 de mayo de 2017, el FPRC, que hasta ahora había sido reacio a colaborar con los organismos especializados de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de los menores alistados por la fuerza, ha firmado una directiva en la que exige a sus comandantes que no alisten más menores y, con la asistencia de las Naciones Unidas, identifiquen a los que formen parte de sus efectivos.

¹³ Véanse el informe del Secretario General sobre las disposiciones especiales para prevenir la explotación y los abusos sexuales: una nueva estrategia (A/71/818) y el párrafo 7 del capítulo V del informe del proyecto Mapping.

G. Derechos económicos, sociales y culturales

72. Los grupos armados se han extendido en el centro y el este del país a fin de controlar y saquear territorios con grandes recursos naturales y controlar los ejes de comercio y trashumancia. La destrucción de bienes y propiedades, los saqueos y los desplazamientos masivos a que han dado lugar han empobrecido aún más a una población que ya estaba sumida en la miseria. En su informe final (S/2016/1032), el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana ha seguido denunciando el tráfico de armas, oro, diamantes y drogas ilícitas, así como animales, que efectúan los grupos armados a través de las fronteras con la República Democrática del Congo o el Camerún. Además, los grupos armados erigen barreras y cobran impuestos en las zonas que controlan, victimizan en particular a mineros, comerciantes y coleccionistas de diamantes y entran la libertad de circulación de bienes y personas.

73. El Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz contiene numerosas disposiciones relativas a la reactivación económica de la República Centroafricana, pero su puesta en práctica se ha demorado en buena parte en razón de la renuencia de donantes e inversionistas a iniciar actividades económicas en vista de la inseguridad y de la falta de progresos en cuanto a la transparencia en la gestión financiera y la lucha contra la corrupción. La República Centroafricana ocupa el 40º lugar entre 50 Estados africanos en lo que respecta a la corrupción y el 159º entre 176 países en el mundo¹⁴.

74. El desarrollo de la actividad económica sigue siendo un elemento esencial para reducir el atractivo de las armas y hacer posible que la población aprecie los beneficios de la paz. En efecto, la desocupación y la falta de perspectivas económicas empujan a muchos jóvenes hacia los grupos armados. Existe una gran necesidad de establecer una política de empleo de jóvenes e iniciar obras de gran densidad de mano de obra que abran oportunidades de empleo fuera de las que existen en la administración pública.

75. Los servicios sociales básicos, en particular la educación y la salud, no existen o son muy insuficientes fuera de Bangui en razón de la situación de seguridad, la falta de personal o de estructuras y el desplazamiento masivo de poblaciones. Así lo ha constatado la Experta Independiente en sus visitas a Obo y Birao.

76. Los grupos armados, principalmente el grupo ex-Séléka, han seguido ocupando o han ocupado recientemente escuelas para utilizarlas como cuarteles o bases. Los actos de violencia y los abusos cometidos por los grupos armados en las escuelas y sus alrededores ponen en peligro la seguridad de alumnos y enseñantes¹⁵.

IV. La lucha contra la impunidad y la justicia de transición

77. La Experta Independiente sigue creyendo que la lucha contra la impunidad es un elemento esencial para superar la crisis en la República Centroafricana. Encomia los progresos realizados en el establecimiento efectivo del Tribunal Penal Especial, pero deplora que los grupos armados sigan desplazándose y cometiendo tropelías libremente y con total impunidad, sembrando el terror, la desolación y el caos. La población observa con exasperación que nunca se ha hecho nada para que los responsables de los actos de violencia en el seno de los grupos armados no sigan causando daños y que nunca han sido sometidos a la acción de la justicia por sus crímenes. Es imperioso adoptar medidas para proceder sin más dilación a investigar esos crímenes y a detener a los autores. El Ministerio de Justicia debería asignar prioridad a aumentar los recursos de las jurisdicciones nacionales y, en particular, asegurar que las autoridades judiciales estén efectivamente presentes en las ciudades en que son desplegadas y se celebren con mayor periodicidad vistas ordinarias y sesiones de los tribunales penales. Las autoridades podrían también considerar la posibilidad de prolongar el mandato del Tribunal Penal Especial a fin de dar una clara señal de que los crímenes actuales no quedarán impunes.

¹⁴ Según Transparencia Internacional, véase www.transparency.org/country/CAF.

¹⁵ Véase www.hrw.org/fr/report/2017/03/23/pas-de-cours/quand-les-groupes-armes-utilisent-occupent-des-en-republique.

78. En el curso de su más reciente visita al país, varias personas manifestaron con inquietud a la Experta Independiente que en el curso de negociaciones de paz se habían hecho peticiones de amnistía respecto de crímenes de guerra, lesa humanidad o genocidio. Las autoridades con que se ha reunido, con inclusión del cuerpo diplomático, el Gobierno y el Parlamento, han afirmado unánimemente que están decididos a luchar contra la impunidad y descartar cualquier posibilidad de amnistía para los crímenes de guerra, de lesa humanidad o de genocidio, de conformidad con el Foro de Bangui, la Constitución y las convenciones internacionales ratificadas por la República Centroafricana.

79. La República Centroafricana celebró el 11 de mayo de 2017 la sexta jornada en conmemoración de las víctimas de los conflictos, en el curso de la cual el Primer Ministro y varios miembros del Gobierno depositaron ofrendas florales en diversos lugares de Bangui.

80. La Experta Independiente encomia estas medidas en pro de la justicia y el reconocimiento de las víctimas, que deberían ir acompañadas de otras en el marco de la estrategia de justicia de transición, en particular el establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación, la preservación de los archivos y la construcción de un monumento.

A. Tribunal Penal Especial

81. Prosigue el establecimiento del Tribunal Penal Especial. En enero de 2017, el Comité de Selección, integrado por representantes de las Naciones Unidas y del Consejo Superior de la Magistratura Centroafricana, designó Fiscal Especial del Tribunal al magistrado militar de la República Democrática del Congo Toussaint Muntazini Mukimapa, que fue ratificado en el cargo por decreto presidencial de fecha 14 de febrero de 2017. Tras la designación del Fiscal, que arribó a la República Centroafricana el 25 de mayo de 2017, se han designado dos juezas internacionales de instrucción (una francesa y una de Burkina Faso).

82. El 5 de mayo se nombraron cinco magistrados nacionales. Preocupa a la Experta Independiente la falta de mujeres entre los magistrados seleccionados, especialmente para conocer de causas de violencia sexual. El 23 de febrero de 2017 se firmó el decreto interministerial por el cual se establece el Comité para la Selección de Oficiales de la Policía Judicial Nacional. El Comité dio a conocer las atribuciones de los oficiales de la policía judicial y fijó el 12 de junio de 2017 como plazo para las postulaciones, tras lo cual tendrán lugar la preselección y las entrevistas; se espera haber concluido el examen de las candidaturas en julio de 2017. La MINUSCA ha preparado un plan de seguridad que incluye una estrategia de seguridad global para los edificios del Tribunal Penal Especial, así como para personal clave del Tribunal y sus residencias.

83. Quedan varias etapas por recorrer antes de que el Tribunal pueda comenzar su labor, entre ellas la renovación del edificio, la cuestión de la remuneración de los abogados de oficio, la contratación de otros magistrados y la contratación y formación de oficiales de la policía judicial.

B. Mecanismos no judiciales y reconciliación

84. En aplicación del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, el Presidente de la República anunció el 21 de diciembre de 2016 el establecimiento de comités locales de paz y reconciliación. La Experta Independiente se reunió con los miembros del comité del tercer distrito de Bangui (PK5), que trabaja en pro de la reconciliación de las comunidades y la prevención de controversias y se dedica a actividades de cohesión social a pesar de la falta del equipo necesario. Los asociados internacionales deberían apoyar esta iniciativa del Gobierno, que ha establecido ya 12 comités locales de paz y reconciliación y se propone establecer otros 14 en las distintas estructuras, al igual que las iniciativas de la Plataforma Interconfesional y la acción de los jefes tradicionales.

85. El Gobierno ha tomado algunas medidas para integrar a la comunidad musulmana, como la de dar carácter oficial a las festividades musulmanas, pero hay que hacer más para

que la minoría musulmana esté mejor representada en el Parlamento y en todas las instancias públicas.

86. El Gobierno y la comunidad internacional deberían asimismo apoyar concretamente a numerosas organizaciones de la sociedad civil que proponen iniciativas innovadoras en pro de la prevención, la reconciliación, la cohesión social y la promoción y protección de los derechos humanos. La Experta Independiente alienta a esas organizaciones a perseverar en su labor y extenderla al interior del país.

87. El comité nacional para la prevención y la represión del crimen de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la discriminación en todas sus formas tiene por cometido detectar hechos y señales de alerta y contribuir a reforzar el proceso de reconciliación mediante la organización de foros de paz y otras iniciativas. La Experta Independiente ha alentado al Comité a dar a conocer su función, su composición y su hoja de ruta y a hacer que todas las categorías sociales cobren conciencia de la prevención de la violencia.

88. La red de periodistas para los derechos humanos y su red de corresponsales en la regiones y expertos en diversos temas organizan numerosas actividades innovadoras de periodismo y comunicación para dar a conocer a la población los avances en cuanto al establecimiento del Tribunal Penal Especial, el acceso a la justicia o el papel de las víctimas en la justicia de transición o para informar a los refugiados y personas desplazadas de los acontecimientos de actualidad en la República. Estas iniciativas merecerían un mayor apoyo técnico, financiero y logístico para cubrir mayor parte del país y, en particular, material de telecomunicaciones y medios de transporte.

89. El 30 de mayo de 2017 se presentó oficialmente el informe del proyecto de inventario de las transgresiones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2015. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2301 (2016) calificó este proyecto de una de las tareas prioritarias de la MINUSCA en el marco de su mandato de promoción y protección de los derechos humanos. El proyecto debía además hacer un repertorio de los mecanismos de justicia de transición existentes, proponer una estrategia con miras a establecer con el tiempo mecanismos de determinación de la verdad, de reparación y de garantías de no repetición, indicar ejes prioritarios para las investigaciones futuras del Tribunal Penal Especial y contribuir a la formulación de una estrategia para los procesos en este Tribunal¹⁶.

90. Según el informe del proyecto Mapping, habría que mejorar considerablemente las condiciones de seguridad para que los procesos de justicia de transición puedan desarrollarse en condiciones de tranquilidad. Habría que adoptar un planteamiento gradual en que se asigne prioridad a los procesos judiciales y al saneamiento de las fuerzas de seguridad y hacer participar en los procesos de justicia de transición a las personas desplazadas al interior del territorio y a los refugiados. Se alienta a las autoridades a comenzar desde ahora actividades preparatorias, tales como reunir más documentación y archivarla, formar capacidad en la sociedad civil y en las asociaciones de víctimas, establecer un programa de protección de las víctimas y los testigos y llevar a cabo un proceso de consulta y toma de conciencia nacional sobre la justicia de transición.

91. En el informe se formulan igualmente varias recomendaciones relativas a los mecanismos no judiciales de la justicia de transición y, en particular, la búsqueda de la verdad. Se recuerda que una posible comisión de la verdad y la reconciliación debería tener un amplio mandato que incluyera la constatación de hechos y la determinación de las causas profundas de conflictos y acontecimientos, así como la preparación de una relación histórica imparcial. Se indica que, las comisiones de la verdad, por más que contribuyan al establecimiento de una justicia de reparación, no deben constituir instancias judiciales.

92. La Experta Independiente había ya expresado su apoyo a una comisión de la verdad como elemento esencial de la estrategia de justicia de transición. En su informe anterior había recomendado que se celebraran consultas ampliadas y temáticas para profundizar la reflexión antes de establecer una comisión de esa índole y para dar a las víctimas un lugar

¹⁶ Véase <https://minusca.unmissions.org/droits-de-l'homme>.

central en la concepción y puesta en práctica de mecanismos de justicia de transición. La Experta Independiente había recordado la importancia de la seguridad y protección de las víctimas y testigos de manera de animarlos a testimoniar en casos de transgresiones graves que hayan sufrido o presenciado.

93. El reciente acuerdo político para la paz en la República Centroafricana, el llamado Acuerdo de Sant'Egidio, dispone que se instituya una comisión de la verdad, la justicia y la reconciliación, con un mandato de 12 meses, que formule recomendaciones al Presidente de la República sobre el "tratamiento tradicional de los casos de reparación y perdón, reintegración de los líderes e integrantes de grupos politicomilitares, la liberación de los combatientes detenidos y la aprobación de leyes sobre la reconciliación nacional"¹⁷.

94. Con respecto a la cuestión de la amnistía, la Experta Independiente exhorta a quienes participan en las gestiones de paz a no desestimar la exigencia de una verdadera justicia para los centroafricanos, porque la impunidad es una de las causas estructurales de la violencia en el país. La comunidad internacional y el Gobierno deben recordar la prohibición de toda posibilidad de amnistía para los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o crímenes de genocidio de conformidad con el Foro de Bangui, con la Constitución y con convenciones internacionales ratificadas. Nadie debería evadirse de la verdad y la justicia y quienes saben que han cometido actos reprensibles deberían tener el valor de asumir su plena responsabilidad ante la nación y ante las víctimas. Este es el precio para que pudieran ser perdonados y contribuyeran a la reconciliación y la paz.

C. Administración judicial y penitenciaria

95. El sistema judicial sigue siendo deficiente y adolece de la falta de personal calificado y medios materiales. Según se ha informado a la Experta Independiente, las autoridades han realizado una labor constante a fin de restablecer los tribunales y a los magistrados en todo el territorio. Dieciocho de 30 tribunales (3 tribunales de apelación, 24 tribunales de primera instancia y 3 tribunales especializados) están de nuevo en funcionamiento y se han desplegado más de 60 magistrados fuera de Bangui. También se han sustanciado 23 sesiones judiciales en las provincias. Queda por evaluar cuán eficaz es el funcionamiento de estos tribunales fuera de Bangui, habida cuenta de la falta de seguridad y de establecimientos penitenciarios.

96. Numerosos magistrados no han vuelto a asumir sus puestos sobre el terreno, habida cuenta de los problemas logísticos y de seguridad. En Bouar, por ejemplo, la falta de magistrados ha hecho imposible sustanciar causas desde hace tres años.

97. Tras una primera sesión del Tribunal Penal en 2015, por primera vez después de cinco años, entre el 26 de agosto y el 26 de septiembre de 2016 se sustanció una serie de 55 procesos penales en casos de homicidio, violación, saqueo, conspiración para matar y posesión ilícita de armas¹⁸. La Experta Independiente alienta a las autoridades judiciales a celebrar estas vistas en forma periódica y luchar contra la situación de impunidad que está generalizada en el país.

98. La Experta Independiente ha tomado nota de que el 24 de marzo de 2017 se aprobó el Código de Justicia Militar, que permite procesar a militares por los crímenes y delitos que hayan cometido. La Experta Independiente alienta a que la ley sea ampliamente aplicada y difundida.

99. La MINUSCA proporciona asistencia técnica a las autoridades judiciales, especialmente en cuanto a un mayor conocimiento del derecho. La cuestión de la separación de poderes suscita preocupación porque más del 17% de los magistrados en funciones en el país ocupan también cargos políticos.

100. En cuanto a la administración penitenciaria, subsisten grandes problemas, entre ellos la falta de establecimientos penitenciarios fuera de Bangui y las deplorables condiciones de detención, que obedecen en particular a que el presupuesto no es suficiente para alimentar a

¹⁷ Acuerdo de Sant'Egidio, transmitido por carta al Consejo de Seguridad de fecha 22 de junio de 2017.

¹⁸ Human Rights Watch, "Meurtres impunis", julio de 2017.

los reclusos y a la sobrepoblación carcelaria. En ciertas localidades, como Bouar, los reclusos sufren de malnutrición.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

101. La situación de seguridad se ha deteriorado mucho a partir del último informe y de la presentación oral que hice en marzo de 2017 en razón del avance de grupos armados que controlan en la actualidad 12 de las 16 provincias del país en el centro y el sur. La Experta Independiente constata que, en esas zonas, los grupos armados matan, saquean, incendian viviendas y se arrogan poderes absolutos, entre ellos la administración de justicia y la recaudación de impuestos, bajo la mirada prácticamente impotente del Estado y de la MINUSCA. La Experta Independiente ha advertido que la situación de seguridad se ha venido deteriorando durante todo este período y que el restablecimiento efectivo de la autoridad del Estado fuera de Bangui avanza con lentitud. La situación de seguridad no alienta a los funcionarios públicos a desplegarse en ciertas regiones en manos de grupos armados y, en la práctica, impide cualquier posibilidad de avanzar hacia un Estado de derecho.

102. La Experta Independiente ha tomado debida nota de los esfuerzos de las autoridades por poner en práctica su hoja de ruta y los planes de acción sectorial, así como de las reformas institucionales que se han adoptado. En todo caso, constata que, si no cesan las hostilidades y no se procede al desarme, la desmovilización, la repatriación y la reintegración de los grupos armados, sería utópico pensar que las demás medidas urgentes en pro del Estado de derecho, la justicia y la reactivación de la economía pudiesen tener un impacto real.

103. La Experta Independiente alienta a los contingentes de mantenimiento de la paz de la MINUSCA a redoblar los esfuerzos por proteger a los civiles amenazados por la multitud de grupos armados que cometen abusos. Numerosas organizaciones de la sociedad civil siguen reclamando que se ponga término al embargo de armas para las Fuerzas Armadas Centrafricanas, aduciendo que la MINUSCA no ofrece una protección efectiva y llegando a acusar a ciertos batallones de connivencia con los grupos armados. La Experta Independiente ha destacado ya en el pasado la importancia de proceder a una profunda reforma del sector de seguridad, de instituir un proceso de control y validación destinado a asegurarse de que los responsables de infracciones graves no vuelvan a formar parte de las fuerzas y de crear un ejército responsable, republicano y democrático.

104. La lucha contra la impunidad es una vía esencial hacia la solución de la crisis en la República Centrafricana. La población espera desde hace demasiado tiempo medidas concretas para restablecer el estado de derecho. La designación del Fiscal Especial del Tribunal Penal Especial demuestra que ello es posible. Ahora reviste urgencia ir más allá de ese logro, poner en funciones a este Tribunal y romper definitivamente con las prácticas del pasado que tendían a cerrar los ojos ante los actos de criminales de guerra y a recompensar la violencia.

105. En las múltiples gestiones de mediación deben participar no solamente el Gobierno y los grupos armados sino también las mujeres y los partidos políticos del país. La Experta Independiente recuerda que las negociaciones en pro de la paz y el desarrollo no pueden ser fructíferas si no son inclusivas y si no participan en ellas mujeres de todas las categorías de la sociedad.

B. Recomendaciones

106. La Experta Independiente reitera las recomendaciones formuladas en su informe precedente (véase A/HRC/33/63, párr. 122), que mantienen su vigencia. En particular, recomienda al Gobierno que, con el apoyo de la comunidad internacional:

a) **Siga participando activamente, en un contexto de transparencia y respeto de sus obligaciones respecto de los derechos humanos, en las iniciativas de mediación de conflicto para llegar a una cesación inmediata de las hostilidades y una paz duradera en una República Centroafricana soberana y unida;**

b) **Vele por que las mujeres participen en todas las iniciativas de negociaciones de paz y seguridad, aliente esa participación de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y haga participar a los partidos políticos centroafricanos en las negociaciones en pos de la paz, la reconciliación y el porvenir del país;**

c) **Reitere su compromiso de que no habrá amnistía para los autores de crímenes graves en derecho internacional, como los crímenes de guerra, los actos de genocidio y los crímenes de lesa humanidad o los atentados graves contra los derechos humanos, y reafirme el derecho de las víctimas a conocer la verdad acerca de esas transgresiones y a tener un recurso y una reparación de conformidad con la voluntad expresada por el pueblo centroafricano en el Foro de Bangui y en la Constitución de la República;**

d) **Coopere con el Fiscal Especial del Tribunal Penal Especial a fin de que los autores y cómplices de los crímenes internacionales más graves, así como quienes ordenan su comisión, cualesquiera que sean su condición o afiliación política, religiosa o étnica, sean identificados, detenidos y llevados ante la justicia sin dilación; informe periódicamente a la población, las organizaciones de la sociedad civil y los dirigentes comunitarios de los avances en el establecimiento del Tribunal Penal Especial e intensifique la formación de todas las partes interesadas, el personal judicial, los juristas y el colegio de abogados;**

e) **Aumente los recursos de las jurisdicciones nacionales para asegurar la presencia efectiva de autoridades judiciales en las ciudades en que están desplegadas, de manera que se puedan celebrar periódicamente vistas ordinarias y sesiones de los tribunales penales;**

f) **Finalice y ponga en práctica sin dilación una estrategia de protección de las víctimas y los testigos a fin de que se den las condiciones necesarias para que rindan testimonio y obtengan justicia y reparación en condiciones de total seguridad;**

g) **Acelere el restablecimiento de la autoridad del Estado mediante el despliegue de funcionarios públicos en todas las prefecturas y se asegure de que estos sean de distintos orígenes étnicos, religiones y géneros;**

h) **Siga haciéndose cargo de los grandes asuntos nacionales, el desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación, la reforma del sector de seguridad y el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz que cuentan con el apoyo de la comunidad internacional, pero cuya puesta en práctica efectiva requiere la voluntad y participación constante y coordinada de todos los integrantes del Estado; siga promoviendo que, en el marco de la reforma del sector de seguridad, se agilice la reconstitución de las fuerzas de seguridad de la República y que reciban formación y equipo;**

i) **Propicie iniciativas de reactivación de la economía mediante la validación y la puesta en marcha de proyectos de gran densidad de mano de obra en todo el país y desarrolle proyectos de empresariado y comunitarios que puedan mantener ocupados a los jóvenes y apartarlos de la guerra;**

j) **Formule una estrategia eficaz de lucha y protección contra el saqueo de recursos naturales, entre otras cosas estableciendo condiciones de seguridad en los caminos y las zonas de producción, y castigue a los traficantes cuando corresponda;**

k) **Intensifique la promoción y la acción para que la respuesta humanitaria esté a la altura de las necesidades de asistencia y protección urgente de las poblaciones afectadas por el recrudecimiento de la violencia, en particular las personas desplazadas y los refugiados; establezca las condiciones necesarias, en las zonas en que**

sea posible, para permitir el retorno y la reintegración voluntarios y duraderos, teniendo en cuenta el derecho a la propiedad y a los bienes;

l) Prepare con urgencia una estrategia y una hoja de ruta para la justicia de transición que tengan en cuenta los crímenes económicos; haga suyo y difunda el informe Mapping, inicie actividades preparatorias para establecer posibles mecanismos de justicia de transición y establezca el comité técnico encargado de la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación;

m) Preste apoyo a los actores de la sociedad civil que trabajan en pro de la coexistencia pacífica, la prevención y solución de conflictos y los derechos humanos; evalúe y aumente la capacidad y los medios de prevención y solución pacífica de conflictos mediante mecanismos tradicionales, preste apoyo a los comités locales de paz y reconciliación y los extienda al interior del país;

n) Establezca sin mayor dilación la nueva comisión nacional de derechos humanos y libertades fundamentales, le asigne los recursos necesarios y vele por su independencia;

o) Afiance las iniciativas de protección de los niños y, en particular, aquellas en beneficio de jóvenes que se separan de grupos armados;

p) Tome medidas urgentes para proteger los servicios básicos, de ayuda y de apoyo para las personas con discapacidad y su acceso a ellos;

q) Ponga en funcionamiento cuanto antes la unidad mixta de intervención rápida y represión de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas; preste apoyo a los dispensarios de salud locales mediante una política de acceso a la atención primaria básica y dote de equipo a los centros.

107. Con respecto a los grupos armados, la Experta Independiente:

a) Les exhorta a poner término de inmediato a todas las hostilidades y ataques contra civiles, a respetar los acuerdos de paz que han firmado y a respetar los derechos de la población civil, en particular los derechos a la vida, la seguridad y la integridad física. La violencia sexual es una contravención grave de los derechos humanos y cada una de las violaciones que se comete en un conflicto armado o en relación con él constituye un crimen de guerra que no podrá quedar impune.

b) Les exhorta a respetar a la fuerza de mantenimiento de la paz y al personal y los bienes de las organizaciones humanitarias, así como a permitir que la asistencia humanitaria se preste con rapidez; los ataques contra el personal y el material humanitario pueden considerarse crímenes de guerra.

c) Les recomienda que desistan de inmediato de reclutar niños soldados y que liberen a todos los que se encuentren aún en sus filas.

108. La Experta Independiente recomienda a la MINUSCA que:

a) Siga respondiendo con firmeza a cualquier tentativa de hacer recaer a la República Centrafricana en un nuevo capítulo del conflicto; siga pidiendo que se aumente su fuerza militar, en particular las fuerzas especiales, y revise su estrategia de protección de la población civil en vista de la multiplicación de los focos de violencia; se despliegue en las zonas estratégicas y en las zonas en que los grupos armados podrían extender su presencia y preste asistencia a las autoridades nacionales para que procedan a la detención de los principales responsables de las transgresiones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;

b) Interceda en mayor medida sus buenos oficios y aumente su apoyo político para las gestiones encaminadas a obtener una cesación del fuego, un acuerdo político que respete los derechos humanos y una reducción de la influencia de los grupos armados a través de diversas iniciativas de mediación y programa de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de seguridad;

c) Refuerce la acción de sus componentes civiles en materia de prevención de la violencia con miras a la protección preventiva de los civiles, especialmente las

poblaciones vulnerables; formule planes de acción conjunta sobre mecanismos de alerta y formación de capacidad con el objetivo de apoyar el restablecimiento del Estado de derecho; preste más apoyo, a través de su programa de financiación de proyectos de impacto rápido y otros programas de desarrollo, a las entidades nacionales y locales que trabajan en pro de la cohesión social;

d) Facilite todos los medios que sean necesarios para que el Tribunal Penal Especial inicie rápidamente su labor;

e) Sobre la base de los avances institucionales en materia de derechos humanos, aumente la capacidad de la sociedad civil, la comisión nacional de derechos humanos y libertades fundamentales y el comité nacional para la prevención y represión del crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, así como de toda forma de discriminación, y, a esos efectos, imparta formación en materia de documentación, organice reuniones periódicas y adopte medidas conjuntas de vigilancia, prevención y protección.

109. Con respecto a la comunidad internacional, la Experta Independiente:

a) Encomia la labor realizada y la alienta a redoblar la vigilancia en vista del recrudecimiento de la violencia y del peligro de una desestabilización cada vez mayor; pide a todas las partes interesadas que intercedan para obtener una cesación de las hostilidades y hacer posible poner en práctica los programas prioritarios del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz;

b) Le invita a seguir prestando apoyo a largo plazo al Tribunal Penal Especial;

c) Le exhorta a movilizarse para impedir una crisis humanitaria anunciada aportando fondos para el Plan de Respuesta Humanitaria 2017-2018;

d) Le recomienda que participe en mayor medida en las negociaciones de paz entre el Gobierno y los grupos armados iniciadas por organizaciones multilaterales, la Unión Africana y los países amigos de la República Centroafricana, respetando los valores consagrados en el Foro de Bangui y en la Constitución, en particular la necesidad de justicia, y le alienta a apoyar la participación de mujeres en las negociaciones, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad;

e) Le alienta a prestar apoyo a la reforma del sector de seguridad mediante la instrucción y el equipamiento de fuerzas de seguridad de la República que estén en condiciones de proteger a todos los componentes de la población del país;

f) Le insta a seguir tomando medidas para prevenir los abusos y para poner término definitivamente al flagelo de la explotación y la violencia sexual por parte de las fuerzas internacionales, a llevar a cabo las investigaciones correspondientes y a someter a los responsables a la acción de la justicia;

g) Le recomienda que facilite la celebración de una conferencia subregional sobre cuestiones de interés común tales como la trashumancia, la delincuencia transfronteriza, la seguridad subregional y los refugiados y las personas desplazadas, a la que podrían prestar apoyo la Unión Africana y las Naciones Unidas;

h) Le recomienda que siga ocupándose de la cuestión de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana.